



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2017

Expediente Nº 23030/17.-

VISTO la Resolución CS Nº 228/17 de Distribución de Créditos para el ejercicio Financiero 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 228/17 se aprobó la distribución de créditos para el Ejercicio 2017, con una previsión de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 11.245.275,98) para Obras Generales Menores y otros bienes de capital para la Universidad.

Que el objeto de la asignación mencionada en el párrafo anterior es la ejecución de gastos reproductivos en concepto de bienes de capital, que conforman la denominación de "Bienes de Uso" según el clasificador de gastos presupuestarios (Plan Cuentas).

Que en reunión de Comisión de Hacienda del Consejo Superior se analizaron los requerimientos de las diferentes unidades académicas conjuntamente con la ejecución observada en la respectiva partida presupuestaria.

Que el requerimiento se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias y tiene como objeto la realización de gastos de capital.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 067/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Transferir de la cuenta Obras Generales, Menores y Otros la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 4.530.000,00), a las Unidades Administrativas conforme al siguiente detalle:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETO	IMPORTE
Ingeniería	Bienes de Capital	700.000,00
Ciencias Económicas	Bienes de Capital	750.000,00
Ciencias de la Salud	Bienes de Capital	680.000,00
Ciencias Exactas	Bienes de Capital	700.000,00
Ciencias Naturales	Bienes de Capital	250.000,00
Sede Regional Orán	Bienes de Capital	450.000,00
Sede Regional Tartagal	Bienes de Capital	450.000,00
Rectorado	Bienes de Capital	1.000.000,00
TOTAL ASIGNACIÓN		4.980.000,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la aplicación presupuestaria de lo dispuesto en el artículo anterior, tiene como objeto la ejecución de bienes de capital (Bienes de Uso, según la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

clasificación presupuestaria) y constituye operaciones con cargo de oportuna rendición de cuentas según la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- Imputar los montos consignados en el Artículo 1º de la presente en la respectiva partida presupuestaria prevista para el Ejercicio 2017 / Res. CS Nº 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA